



## Discurso Directora

### Presentación Informe Anual de Derechos Humanos 2011

Hace ya un año presentamos a las autoridades y a la sociedad chilena nuestro Informe Anual de Derechos Humanos 2010, y decíamos que junto con dar cuenta del estado de los derechos humanos en el país, deseábamos que este sirviera para reflejar lo que somos y para prefigurar lo que queríamos ser como comunidad política desde una mirada de derechos humanos.

Durante el año 2011 el Instituto Nacional tomó forma y empieza a encontrar su lugar en el Estado y en la sociedad chilena. Por cierto, muchas veces incomprendido por las autoridades porque denunciábamos o criticamos el incumplimiento de derechos que se encuentran avalados en la Constitución Política y en los tratados internacionales, otras incomprendidos por la sociedad civil que espera que vayamos más rápido de lo que podemos y debemos, pero es en esa distancia que nos otorga el carácter de órgano público y autónomo que creemos que podemos constituirnos en un actor para hacer de esta una sociedad más justa.

Ha sido un año desafiante, porque al decir de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Sra. Navy Pillay, en todo el mundo, este año, los jóvenes desempolvaron la Declaración Universal de Derechos Humanos y pusieron en el centro de sus reclamos la dignidad, recordándole a los Estados que más allá del signo de los gobiernos, su obligación es garantizar una vida digna a todas las personas, en democracia, y con pleno respeto a los derechos humanos. Chile no ha sido la excepción.

Pues bien, aquí de nuevo frente a ustedes, venimos a presentar el informe anual 2011, a poner los derechos humanos, su respeto, garantía y protección en contexto, en un año - que como prologa el informe- quedará en la memoria de los chilenos y las chilenas por el surgimiento de un conjunto de demandas y reivindicaciones por más igualdad y por más participación, las que se inscriben -como no- en el campo de los derechos humanos.

El terremoto y tsunami que afectaron gran parte del territorio nacional, y la muerte de 81 personas en la Cárcel de San Miguel marcaron nuestra primera entrega de Informe 2010. Ambas tragedias dejaron en evidencia que aquellos que se encuentran más desprotegidos y que sufren de forma más cruda el impacto de estos hechos, son siempre los más pobres

y que es frente a estas situaciones que se develan las carencias y fragilidades de un Estado para concurrir con oportunidad y eficacia en su respuesta.

Después de un año desde el incendio en la cárcel de San Miguel es legítimo preguntarse: ¿Qué ha cambiado desde entonces para la población carcelaria?, ¿hay hoy más dignidad en el tratamiento a las personas privadas de libertad que antes de la tragedia?

Un primer paso es haber hecho de esto un tema de derechos humanos. El Gobierno avanzó en el diseño de un conjunto de medidas destinadas a mejorar las condiciones en que hoy viven miles de chilenos y chilenas privadas de libertad. Hemos podido constatar estos avances, los que se expresan en mejoramiento en y de las instalaciones penitenciarias, mejor calidad de los ranchos, entrega de enseres básicos para vivir en la cárcel, entre otras. No obstante, la tramitación de los proyectos de ley que tenían por objeto impactar directamente en el hacinamiento que existe en las cárceles, ha sido lenta y sin la urgencia que el gobierno debiera imprimir y que requiere la población privada de libertad.

Sin duda, la solución a los problemas de derechos humanos de las personas privadas de libertad va mucho más allá que mejorar las condiciones de habitabilidad de los presos o de la construcción de nuevas cárceles. Al ritmo que vamos, con una política criminal que enfatiza la cárcel, pasará poco tiempo antes que volvamos a llenar esos nuevos recintos. En nombre de la justicia o más a menudo en nombre de la seguridad, observamos una tendencia a endurecer las penas y en consecuencia una densidad carcelaria dramáticamente creciente.

Tengo la certeza que para enfrentar en profundidad y con responsabilidad la indigna situación que afecta a las personas privadas de libertad en régimen cerrado, debemos revisar la irracionalidad con la que se viene utilizando hace décadas, la pena privativa de libertad y adoptar decididamente políticas de reinserción social efectivas para que el paso por la cárcel no se transforme en una condena de por vida y permita la reintegración de estos hombres y mujeres a la sociedad. La única forma de resolver la paradoja de promover la reinserción social de los condenados a la vez separándolos de la sociedad, es una: acercar cuanto sea posible la vida en prisión, a las condiciones de vida en el exterior, la sociedad carcelaria a la sociedad civil. Se lo debemos a las víctimas de la Cárcel de San Miguel y a sus familiares.

Miles de familias siguen viviendo las trágicas consecuencias que dejó el terremoto y el tsunami en 2010, que no sólo arrasaron con ciudades, pueblos y casas, sino que con familias, estructuras sociales y vínculos comunitarios que permitían a la gente reconocerse

en los espacios públicos, apropiarse de las formas y modos en que se relacionaban con las instituciones, crear y recrear identidades barriales, locales y regionales. Lo destruido no ha sido restituido por estructuras similares o mejores. En muchas ciudades y pueblos las víctimas aún siguen viviendo en aldeas de emergencia, en otras, los afectados y afectadas han sido expulsados desde sus antiguos lugares de residencia hacia la periferia de sus ciudades, allí donde no existe la infraestructura administrativa y política, en definitiva donde no hay instituciones que les permitan acceder oportunamente a los servicios que se requieren.

La reconstrucción, es más, mucho más que lo que hasta ahora hemos visto. Se trata también de reconstruir un espacio público, uno que asegure la buena relación de las personas con las instituciones, de las personas entre ellas, un espacio en que sea posible participar. Ello supone un rol protagónico por parte del Estado que debe ir más allá garantizando en el diseño e implementación post emergencia la recuperación de la comunidad, su dignidad y el ejercicio de todos los derechos humanos. Estos dos ámbitos de preocupación nos acompañaran por mucho tiempo...

Pero entremos de lleno a lo que nos ha dejado en evidencia este 2011. Este año los ciudadanos y ciudadanas han salido a la calle y han expresado -al igual que en otras partes del mundo- su indignación por el estado de cosas. Se constituyeron en un actor político y social ineludible que -me atrevo a decir y espero- cambiará la forma de hacer política a futuro, obligándonos además a reflexionar sobre las falencias de nuestra democracia y los déficits que aún tenemos en el reconocimiento, garantía y protección de los derechos humanos.

Lejos de constituir una amenaza a las instituciones democráticas, los actores sociales que se han expresado durante este año han resultado ser -si bien múltiples y a veces difíciles de discernir- colectivos eficaces, movilizadores y exigentes en sus demandas y han obligado a los actores políticos e institucionales a sacudir el *status quo* e iniciar debates y cambios que marcan el inicio deseado de una segunda etapa para la democracia chilena. Una etapa de la que depende la mayor o menor adhesión a un proyecto compartido.

En todo el país, el espacio público, aquel que es condición *sine qua non* para el reconocimiento y para el ejercicio de las libertades y de los derechos, ha sido ocupado para demandar más derechos y una mejor democracia. Nuestro país no ha sido el único en el que las calles han sido copadas por sus habitantes. Esto ha ocurrido en todas las latitudes. El denominador común de estas movilizaciones ha sido la denuncia por la desigualdad y la falta de participación, la necesidad de correr la valla, de tener coraje para encarar los cambios que se requieren.

Sucesivamente las calles de las ciudades de Túnez, Egipto, España, Inglaterra, Estados Unidos y Chile entre otros países, han visto emerger a movimientos sociales que han modificado las agendas políticas, incluso que han derrocado tiranías, cambiando el poder tal y como hasta ahora se venía ejerciendo. En ello, las nuevas tecnologías y su expresión a través de las redes sociales, han contribuido decisivamente saltándose las mediaciones entre las personas y el poder, la configuración del espacio público y la relación con la autoridad, así como nuestra manera de participar y hacer política.

Hay aquí una situación nueva que modifica de manera relevante nuestra forma de interactuar y sobre la cual vale la pena detenerse un minuto. Es verdad que la espontaneidad de la comunicación y participación ha refrescado -en el caso chileno al menos- el paisaje político y social, la agenda nacional. Frente a la desconfianza profunda que la ciudadanía manifiesta sobre la clase política, saltar la mediación ha facilitado la participación política de sectores siempre invisibilizados como actores o contrapartes en la acción política.

Se trata de un fenómeno complejo que supone riesgos y oportunidades y cuyo debate debiera articularse en torno a la necesaria ampliación de la participación política y social de los chilenos y chilenas, cuestión que debiera estar a la base de la reforma a nuestro sistema político. Se trata de fortalecer la democracia representativa, de relegitimarla, y de establecer mecanismos de participación que vayan más allá del voto, de manera que las demandas se conviertan en una oportunidad -y no en una amenaza- para profundizar nuestra democracia y para avanzar en el reconocimiento y protección de los derechos humanos.

En este escenario, creo que lo que corresponde es abrir debates y uno de ellos es el que refiere a cómo entendemos o queremos entender el espacio público en democracia. Por lo pronto creo que todos estaremos de acuerdo en que el espacio público es aquel al que concurren material o discursivamente las personas desde sus intereses privados y corporativos pero para trascenderlos y dar vida a un proyecto común y compartido. Solo un Estado democrático es capaz de articular un proyecto de vida en común y trascender los legítimos pero insuficientes intereses específicos. Es desde allí donde se construye una comunidad política y es allí donde el estado debe garantizar el ejercicio de libertades y de derechos que permiten a la ciudadanía cumplir su rol.

El Estado debe entonces garantizar que las personas puedan reunirse y expresar sus opiniones, demandas y reivindicaciones puesto que es en esta dinámica que los ciudadanos logran incidir en las decisiones de las autoridades y fortalecer la adhesión al

proyecto democrático. No hay democracia sin conflicto, sin pugna de intereses, y es en esta dinámica que, de acuerdo a las reglas aceptadas, se van superando las injusticias.

En este sentido, la calle no es sólo un lugar de libre circulación para las personas, es también un lugar de encuentro y un espacio de participación, y el orden público debe ser entendido como la generación de condiciones que de acuerdo a las reglas democráticas permitan el ejercicio de las libertades y derechos ligados a la participación. Me preocupa que la noción de orden público esté restringida a la ausencia de conflicto y más aún que esta sea la cultura política e institucional arraigada en nuestro país, particularmente en la autoridad política y en las fuerzas policiales. A través de las misiones de observación que realizamos durante el desarrollo de las manifestaciones este año hemos podido comprobar la existencia de prácticas reñidas con los estándares de derechos humanos. En este sentido la reciente creación de una Unidad de Derechos Humanos en Carabineros, es una señal alentadora.

Lo hemos dicho y nuestro Informe insiste en ello: Chile se encuentra en deuda en esta materia. La actual regulación sobre el derecho a reunión permite a la autoridad administrativa actuar con discrecionalidad. En efecto, su regulación está contenida en un decreto supremo de 1983 y no en una ley como toda garantía constitucional lo exige. Así, en la práctica se ha distorsionado y afectado el ejercicio del derecho a manifestarse. Desde aquí llamamos al Gobierno a presentar un proyecto de ley que junto con establecer los límites y restricciones que puede tener el derecho a reunión abra el debate sobre lo que hoy entendemos por orden público.

Todo parece indicar que la ciudadanía está de vuelta y que constituirá un motor para los cambios que vengan. Esto, no me canso de decirlo, es bueno para la democracia. El repliegue en la esfera privada que caracterizó buena parte de las últimas dos décadas en Chile presenta riesgos y el mayor es el de matar, en el individuo, al ciudadano, quitándole fuerza, dinamismo y densidad a la democracia.

Pero sigamos, el año no se cansa y la pluralidad de temas en torno a los cuales se ha movilizadado la ciudadanía evidencia los desafíos que tenemos en materia de derechos humanos.

La sociedad chilena, comienza a requerir al Estado la protección y cuidado del medio ambiente y ha denunciado -cada vez más- los conflictos medioambientales que afectan a poblaciones enteras, poniendo en peligro la salud cuando no la vida de las personas. Es el caso de la bahía de Quintero en la V Región, la contaminación de metales pesados en Arica, la de basurales en territorios de las comunidades mapuche en la Araucanía, la

construcción en terrenos de antiguos vertederos en Puente Alto, entre otros que conforman un verdadero mapa de conflictos a lo largo de todo el país. Una vez más estos problemas afectan principalmente a quienes tienen menos posibilidades de defender o exigir respeto por sus derechos.

Así mismo los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas reclaman por solucionar los problemas y conflictos que se derivan de un proceso largo e inacabado de restitución de sus tierras, territorios y recursos naturales. Junto con ello, requieren un mecanismo de consulta que les asegure la participación, particularmente respecto de aquellas iniciativas que puedan afectarles, en su sobrevivencia como pueblos. Haber detenido el proceso de consulta que implementaba el gobierno y restringirlo a buscar una fórmula que con acuerdo de las comunidades indígenas regule como debe hacerse la consulta, constituye una señal de voluntad política que valoramos. Por su parte, esperamos que el Congreso de la república con prontitud asuma también que debe contar con un mecanismo de consulta en lo que se refiere a proyectos de ley que afecten o puedan afectar la forma de vida de dichos pueblos.

En lo inmediato, insistimos en que no es posible avanzar en la concreción de los derechos del pueblo mapuche sin una modificación sustantiva a la ley 18.314 sobre conductas terroristas y a la justicia militar, las que se apartan de los estándares de derechos humanos aplicables. En el caso de la llamada ley antiterrorista además, aplicada con un claro sesgo discriminatorio al pueblo mapuche.

La adhesión ciudadana a las demandas por igualdad y no discriminación ha ido creciendo y encontrando cada vez más eco en la ciudadanía. Miles de personas han adherido a la demanda de igualdad del movimiento por la diversidad sexual dando cuenta de un cambio cultural profundo. El debate sobre la Ley de Antidiscriminación ha sido así un punto de confluencia. Después de 10 años de tramitación estamos a portas de contar con dicha ley, la que a pesar de las deficiencias que aún tiene, constituye sin lugar a dudas, un avance. Se trata de una ley que contribuye a desnaturalizar los estereotipos que están a la base de las situaciones de discriminación hacia amplios grupos y colectivos y que obligará a los jueces a un escrutinio estricto de los hechos cuando se trate de aquellas categorías que establece la ley como sospechosas. Se trata de una nueva forma de aprehender las relaciones sociales y de la inclusión de una problemática y modalidades de acción poco comunes en la tradición política y cultural chilena. Cabe destacar que una mayoría transversal de parlamentarios hizo suya esta mirada.

La lucha contra las discriminaciones es también la lucha por políticas de igualdad que, a diferencia de las políticas de integración o de asimilación, que actúan sobre los individuos

y sus características para ser reconocidos y/o aceptados, actúan sobre las estructuras e instituciones y sobre sus propiedades, asegurando su imparcialidad respecto de situaciones y de ciudadanos y ciudadanas. Así, las características individuales no están en cuestión, cada uno y cada una debe poder acceder en las mismas condiciones a los derechos, bienes y servicios. El horizonte de la política de igualdad es superar los obstáculos al acceso y oportunidades que el sistema niega, a menudo de manera velada. Se trata de desmontar los mecanismos profundos de construcción de desigualdades e inequidades y visibilizar aquello que ha permanecido invisible. Ello constituye una ruptura y un cambio civilizatorio que profundiza nuestra democracia. Es una apuesta por un cambio de paradigma que otorga a la noción de diversidad una valoración positiva.

Así mismo, el proyecto de Acuerdo de Vida en Pareja, un largo anhelo para las parejas del mismo sexo y aquellas de distinto sexo que conviven es una realidad en el Congreso. Ha habido voluntad política y valentía para presentarlo en una sociedad -que en estas materias- prefiere no encarar la violación a los derechos civiles y sociales de todos aquellos que conforman familias de una manera distinta a la matrimonial. Avanzar hasta el máximo de lo que puede dar nuestra convivencia democrática es una obligación para los poderes del Estado en esta materia y contribuirá, estoy segura, a una mayor adhesión y satisfacción con la democracia chilena.

Pero, sin lugar a dudas, lo que ha remecido a las élites del país es el movimiento de los estudiantes por una educación pública, gratuita y de calidad. Un movimiento que denuncia y propone, jóvenes que no están dispuestos a vivir lo que les tocó vivir a sus hermanos mayores, cuando no a sus padres. Que no están dispuestos a heredar a sus propios hijos un sistema educacional que endeuda a las familias y que no mira a la educación como un bien social que permite cumplir la promesa de progreso y movilidad social. Un sistema educacional que segrega y discrimina brutalmente. El derecho a la educación es un derecho humano por lo que no basta con que los más pobres accedan a establecimientos educacionales, estos tienen que entregar las herramientas adecuadas y las competencias efectivas para que puedan desenvolverse en real igualdad de condiciones en la vida.

El reclamo por una educación pública, gratuita y de calidad para todos y todas puso en la discusión una dimensión de los derechos humanos que para muchos aún sólo depende de las posibilidades económicas del Estado. Los derechos económicos y sociales, entre ellos la educación, son derechos humanos a cuya garantía se ha obligado el Estado chileno al ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y hacen parte indivisible e interdependiente del catálogo de derechos humanos.

El derecho al trabajo es tan importante y necesario como la libertad de expresión, el derecho a la educación es tan importante como el derecho a participar de los asuntos públicos. No hay jerarquía sino solidaridad entre los derechos.

La lucha contra la dictadura y el retorno a la democracia pusieron naturalmente el énfasis en los derechos civiles y políticos, pero no es justificación para que tal situación se mantenga en tiempos en que discutimos sobre los caminos para el progreso y desarrollo de nuestra sociedad. La construcción de una sociedad más justa en la distribución del bienestar a sus habitantes no puede soslayar que existen derechos económicos y sociales y que hay estándares que debemos cumplir.

En esta materia y en este período ha habido avances que no podemos dejar de señalar. El primero, sin lugar a dudas fue la extensión del post natal producto de un consenso arduamente trabajado en el parlamento. Esta ley, que amplía sustantivamente el período de descanso posterior al parto y que da la posibilidad al padre de compartir parte del tiempo con el recién nacido, constituye un desafío cultural. Lo que habrá que evaluar ahora es si este avance legislativo tiene un correlato efectivo en la práctica social, de manera que esta medida no impacte en la empleabilidad de las mujeres, cuya tasa de participación está bajo el promedio del resto de los países de la región.

Sin embargo, como consigna nuestro Informe, persisten severas limitaciones en nuestro sistema de relaciones laborales. La más relevante, sin duda, tiene que ver con la precariedad de los derechos colectivos de los trabajadores. Si consideramos que casi el 95 % de las empresas no tienen sindicato y que menos del 10 % de los trabajadores está cubierto por instrumentos colectivos, se hace evidente la falta de disponibilidad para los trabajadores de herramientas fundamentales para la defensa de sus derechos como son la sindicalización, la negociación colectiva y la huelga.

Otro avance esperado está dirigido a los pensionados, a aquellos que reciben las jubilaciones más bajas y que pueden recuperar ese 7% de cotizaciones de salud, lo que viene a incrementar sus menguados recursos. Acá hay una preocupación por una situación que será cada vez más generalizada, más aguda. Chile se envejece y sus pensionados se empobrecen dramáticamente mientras su esperanza de vida aumenta. Este primer paso, debe ser anunciador de grandes reformas sobre el sistema de pensiones, con políticas públicas a la altura de los desafíos que se avecinan.

En esa perspectiva, la de las políticas públicas que afectan a la mayoría, a los más vulnerables, debe prestarse especial atención a lo que nuestro Informe señala sobre el derecho a la salud, en términos de que, no obstante los avances y el mejoramiento en los



indicadores de salud de la población en los últimos años, la inequidad en el pleno ejercicio del derecho a la salud es uno de los principales problemas en Chile. Esto se refleja en las causas por las que se enferman las personas, y en el acceso a los servicios de salud. Así, no existe la misma cobertura y oportunidad para los diferentes grupos sociales -entre ellos niños, niñas y adolescentes, indígenas y mujeres- situación que ha sido observada por los órganos de los tratados de derechos humanos en sus recomendaciones al país.

El pasado y con ello las violaciones a los derechos humanos que vivieron miles de chilenos y chilenas durante la dictadura, estuvieron también en el debate público. Se trata del pasado que no pasa, y que no debe pasar porque de eso depende en gran parte que no se repita.

Un grupo minoritario de personas -entre ellas un Alcalde- realizaron un homenaje a un criminal de lesa humanidad, a uno de los símbolos de lo que fue la violencia de Estado en su expresión más brutal; desaparición forzada, ejecuciones arbitrarias y torturas. Ello conmocionó no sólo a las víctimas sino a la mayor parte de la sociedad chilena y también a la mayor parte de los líderes democráticos que se expresaron explícitamente rechazando esta actitud de nostálgicos de un tiempo en los que su poder no tenía límites.

Quiero ser enfática en mis palabras: Este país, esta sociedad ha logrado un consenso que hoy no se puede poner en cuestión sin atentar contra la convivencia democrática. En Chile, el Estado a través de sus agentes cometió y encubrió graves crímenes contra las personas de manera sistemática y generalizada. Esa es la verdad y como sociedad tenemos el derecho y la obligación de conocerla, asumirla, respetarla y defenderla. Cuando esta verdad se puso en cuestión, nuevamente, vimos a la sociedad civil convocándose para denunciar estos hechos

Es por eso que, antes de entregarles el informe 2011 quiero terminar haciendo un llamado al Estado y sus instituciones, pero también a la sociedad civil a promover y fortalecer una cultura de derechos humanos. Una cultura que encuentra en la educación y en la formación en derechos humanos, incluida la memoria sobre nuestro pasado reciente, una base sólida para la convivencia democrática.